ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 023 -2015 -CMLV

La Victoria, abril 06 de 2015.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria del 01 de abril de 2015, aprobó el siguiente acuerdo

VISTO:

El Informe N° 082-2015-MDLV/GM; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley Nº 27972, los acuerdos son decisiones especificas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 58º de la Ley Nº 27972, los bienes inmuebles de las municipalidades se inscriben en los Registros Públicos, a petición del Alcalde y por el mérito del acuerdo de Concejo Municipal correspondiente;

Que, es necesario inscribir la respectiva independización, en los Registros Públicos de los inmuebles signados como Lote s/n Mz. B (con un área de 1,620.00 m2), Lote s/n Mz. D (con un área de 2,280.00 m2) y Lote s/n Mz. F (con un área de 1,620.00 m2), que han surgido como áreas de aportes para recreación, así como el signado como Lote 7 Mz. G (con un área de 1,002.26 m2) surgido como área de aporte para otros fines, de la Habilitación Urbana Santo Tomás, registrada en la Ficha N° 26347, continuada en la Partida Electrónica N° 11002619 en la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos;

Que, a tal efecto, cabe autorizar la solicitud de inscripción de los inmuebles signados como Lote s/n Mz. B (con un área de 1,620.00 m2), Lote s/n Mz. D (con un área de 2,280.00 m2), Lote s/n Mz. F (con un área de 1,620.00 m2) y Lote 7 Mz. G (con un área de 1,002.26 m2), en la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, predios que son propiedad de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provenientes de aporte en tierras otorgada por los promotores de la Habilitación Urbana Santo Tomás;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria, la solicitud de inscripción de los inmuebles signados como Mz. B Lote s/n (con un área de 1,620.00 m2), Mz. D Lote s/n (con un área de 2,280.00 m2), Mz. F Lote s/n (con un área de 1,620.00 m2) y Mz. G Lote 7 (con un área de 1,002.26 m2), en la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, cuyas características se indican en los artículos siguientes.

ARTICULO SEGUNDO.- El área de terreno urbano del Lote s/n de la Mz. B se identifica de la manera siguiente:

UBICACIÓN	:
DEPARTAMENTO	: Lambayeque.
PROVINCIA	: Chiclayo.
DISTRITO	: La Victoria.
HAB. URBANA	: "Santo Tomás".
MANZANA	: Manzana B.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 023 -2015 -CMLV

AREA : 1,620.00 m2.
PERIMETRO : 161.00 ml.
LINDEROS :
Por el frente : con Calle Abelardo Quiñones, con 40.00 ml.
Por la derecha, entrando : con Calle 5, con 40.50 ml.
Por la izquierda, entrando: con Calle 6, con 40.50 ml.
Por el fondo : con Lotes 13 y 14, con 40.00 ml.

ARTICULO TERCERO.- El área de terreno urbano del Lote s/n de la Mz. D se identifica de la manera siguiente:

UBICACIÓN :
DEPARTAMENTO : Lambayeque.
PROVINCIA : Chiclayo.
DISTRITO : La Victoria.
HAB. URBANA : "Santo Tomás".
MANZANA : Manzana D.
AREA : 2,280.00 m2.
PERIMETRO : 194.00 ml.
LINDEROS :
Por el frente : con Calle Abelardo Quiñones, con 40.00 ml.
Por la derecha, entrando': con Calle 3, con 57.00 ml.
Por la izquierda, entrando: con Calle 2, con 57.00 ml.
Por el fondo : con Lotes 11 y 12, con 40.00 ml.

ARTICULO CUARTO.- El área de terreno urbano del Lote s/n de la Mz. F se identifica de la manera siguiente:

UBICACIÓN :
DEPARTAMENTO : Lambayeque.
PROVINCIA : Chiclayo.
DISTRITO : La Victoria.
HAB. URBANA : "Santo Tomás".
MANZANA : Manzana F.
AREA : 1,620.00 m2.
PERIMETRO : 161.00 ml.
LINDEROS :
Por el frente : con Calle Abelardo Quiñones, con 40.00 ml.
Por la derecha, entrando : con Calle 1, con 40.50 ml.
Por la izquierda, entrando: con Calle 8, con 40.50 ml.
Por el fondo : con Lotes 13 y 14, con 40.00 ml.

ARTICULO QUINTO.- El área de terreno urbano del Lote 7 de la Mz. G se identifica de la manera siguiente:

UBICACIÓN :
DEPARTAMENTO : Lambayeque.
PROVINCIA : Chiclayo.
DISTRITO : La Victoria.
HAB. URBANA : "Santo Tomás".
MANZANA : Manzana G.
AREA : 1,002.26 m2.
PERIMETRO : 133.80 ml.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 023 -2015 -CMLV

LINDEROS	:	
Por el frente	:	con Calle Abelardo Quiñones, con 22.65 ml.
Por la derecha, entrando :		con Calle 8, con 44.50 ml.
Por la izquierda, entrando:		con Lotes 1, 3, 4, 5 y 6, con 44.00 ml.
Por el fondo	:	con propiedad de terceros, con 22.65 ml.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE